

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO
MAGDALENA-CAR BAJO MAGDALENA
Nit: 802.000.339-0

2

AUTO Nº DE 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA TECNI
PAN LTDA.**

Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.	Evitar el goteo o derrames de ACPM de la isla en el momento de abastecer a los vehículos, se debe mejorar la condición de la pistola y diseñar el sistema de trampa de grasas que se presenta en el PMA y anexas a este el plano de las obras a construcción.	Cumple. Mediante documento radicado con No. 7269 de noviembre 28 de 2007.
Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.	Actualizar el programa de monitoreo para las emisiones de las fuentes móviles, las emisiones de ruido, la caracterización de las aguas residuales, el programa de arborización, consumo de agua, manejo de residuos sólidos y manejo de aceites usados.	Cumple. Mediante documento radicado con No. 5855 del 1 de Septiembre de 2008.
Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.	La empresa debe presentar en 60 días una línea base de los indicadores del plan de manejo ambiental y las metas a alcanzar a corto, mediano y/o largo plazo, estableciendo fechas, avances, límites de normas de comparación.	Cumple. Mediante documento radicado con No. 5855 del 1 de Septiembre de 2008.
Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.	Los residuos sólidos se deben disponer en un lugar determinado en las áreas de la empresa y tener una disposición final adecuada, se debe entregar en 30 días un informe para el manejo de residuos sólidos, en el cual se defina la cantidad, características, y las empresas que realizan el reciclable de aquellos que son aprovechables y aquellos como aceites combustibles.	Cumple con el área de disposición de residuos sólidos, pero no se ha entregado información referente a la cantidad y características de los residuos generados.
Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.	La empresa Tecnipan debe tener en cuenta y dar cumplimiento a la Resolución No. 415 de 1998, para el manejo de los aceites usados, el cual contempla, entre otros aspectos.	Cumple. De acuerdo a documento radicado con No. 4819 del 16 de junio de 2010.
Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.	La empresa debe presentar semestralmente informe de las actividades contempladas en el PMA, en el plan de contingencias y las obligaciones establecidas por la CRA, a través del informe de cumplimiento ambiental (ICA)	No cumple.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

La empresa Tecni Pan Ltda., realiza actividades de elaboración de toda clase pan, bizcochos, pudines y productos afines, contemplando amasamiento y batido de las harinas, horneado (cuentan con 3 hornos a gas natural y un horno giratorio a gas), pasando después por el proceso de verificación de calidad, empaque, sellado, almacenamiento y distribución. La empresa maneja dos turnos, la empresa Tecni pan Ltda. se encuentra en normal funcionamiento de sus actividades.

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

La empresa se encarga de la elaboración de toda clase pan, bizcochos, pudines y productos afines, la producción de productos de panadería es de 2000 arrobas semanales. La actividad comienza con la recepción de la materia prima entre las cuales se encuentra la harina, levadura, grasa, esencias, aditivos entre otros, de allí son almacenados en una bodega y posteriormente pasan a la zona de dosificación de las materias primas, dependiendo del producto que se desea elaborar se establecen las cantidades y el peso de las materias primas; luego estos productos previamente pesados se llevan a la mezcladora, de allí se pasa a un punto donde se deja reposar la masa,

AUTO N° DE 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA TECNI
PAN LTDA.**

luego la masa pasa a una maquinas donde se le da la forma del producto que se desea elaborar, luego se pasa a un área determinada de crecimiento y dependiendo de las condiciones climáticas y del tipo de producto a fabricar se deja por espacio de 8 a 12 horas la masa, luego son enviados a los hornos, de allí se dejan reposar por espacio de una o dos horas y se pasan al área de empaque y finalmente a su distribución.

Las aguas residuales industriales se generan por el lavado diario de los pisos del área de producción y por el lavado de las canastillas que se utilizan para la distribución de los productos elaborados; de manera semanal se lavan los equipos utilizados en la fabricación de los panes, estas aguas residuales entran a una trampa de grasas antes de ser vertidas al alcantarillado ; en el área de limpieza de las bandejas metálicas donde se hornean los panes, también se generan aguas residuales de lavado diario de los pisos, esta agua se dirigen hacia otra trampa de grasas.

Dentro de las instalaciones de la empresa esta cuenta con un abastecimiento de combustible para el parque automotor y con una zona de lavado de vehículos, las aguas residuales que se generan allí se dirigen hacia una trampa de sólidos.

Los residuos sólidos ordinarios generados son entregados a la empresa aseo técnico. Los residuos sólidos reciclables son almacenados de manera temporal en un cuarto cerrado, y son entregados a empresas de reciclaje.

Los residuos sólidos peligrosos son generados en el taller de mantenimiento de los equipos utilizados en la fabricación de panaderías y en el arreglo de los vehículos utilizados para la distribución de los productos ya terminados, entre los cuales se encuentran aceites usados, trapos impregnados de aceites, estopas impregnadas de grasas y aceites, aserrín impregnado con aceites, estos son almacenados en recipientes y entregados a una empresa especializada.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

En documento radicado con No. 4175 del 26 de mayo de 2010, se hizo entrega de la caracterización de las aguas residuales industriales correspondiente al primer semestre de 2010, encontrándose lo siguiente:

Trampa de grasas de producción

Parámetro	Concentración		Carga, Kg/día		%Rem	Norma ambiental
	Entrada	Salida	Entrada	Salida		
Caudal, L/s	0,058	-----	-----	-----	-----	-----
Temperatura, °C	30,8 - 34	-----	-----	-----	-----	<40°C
pH, unidades*	4,80 - 7,54	-----	-----	-----	-----	5 - 9 unid.
DBO ₅ , mg O ₂ /L	788,40	-----	3,951	-----	-----	Rem>20%
DQO, mg O ₂ /L	1098,40	-----	5,504	-----	-----	-----
Sólidos suspendidos totales, mg/L	705,00	-----	3,533	-----	-----	Rem>50%
Grasas y/o aceites, mg/L	749,60	-----	3,756	-----	-----	Rem>80%

Trampa de grasas de lavados de vehiculos

Parámetro	Concentración		Carga, Kg/día		%Rem	Norma ambiental
	Entrada	Salida	Entrada	Salida		
Caudal, L/s	0,077	-----	-----	-----	-----	-----
Temperatura, °C	31,8 - 34	-----	-----	-----	-----	<40°C
pH, unidades*	6,63 - 7,84	-----	-----	-----	-----	5 - 9 unid.
DBO ₅ , mg O ₂ /L	774,00	-----	5,149	-----	-----	Rem>20%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO
MAGDALENA-CAR BAJO MAGDALENA
Nit: 802.000.339-0

4

AUTO N° DE 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA TECNI
PAN LTDA.**

DQO, mg O ₂ /L	1194,20	-----	7,945	-----	
Sólidos suspendidos totales, mg/L	253,40	-----	1,686	-----	Rem>50%
Grasas y/o aceites, mg/L	858,00	-----	5,708	-----	Rem>80%

Vertimiento final

Parámetro	Concentración Salida	Carga, Kg/día		%Rem	Norma ambiental
		Entrada sumatoria de cargas de producción y lavado de vehículos	Salida		
Caudal, L/s	0,064		0,064		
Temperatura, °C	31,4 – 37		31,4 – 37		<40°C
pH, unidades*	4,91 – 8,03		4,91 – 8,03		5 – 9 unid.
DBO ₅ , mg O ₂ /L	300,80	9,10	1,66	81,72	Rem>80%
DQO, mg O ₂ /L	448,00	13,45	2,48	81,58	
Sólidos suspendidos totales, mg/L	175,20	5,22	0,97	81,44	Rem>80%
Grasas y/o aceites, mg/L	65,40	9,46	0,86	96,18	Rem>80%

Teniendo en cuenta lo anterior se pudo concluir que La empresa Tecnipan Ltda. se encarga de la elaboración de toda clase pan, bizcochos, pudines y productos afines, la producción de productos de panadería es de 2000 arrobas semanales.

La Empresa Tecnipan Ltda. cuenta con tres trampas de grasas para el tratamiento de las aguas provenientes del sistema de lavado de vehículos, para las chazas de horneado de productos de panadería y para las aguas residuales provenientes del lavado de los pisos del área de producción y del lavado de las canastillas.

Los residuos sólidos ordinarios generados por la empresa, son entregados a la empresa aseo técnico. Los residuos sólidos reciclables son almacenados de manera temporal en un cuarto cerrado, y son entregados a empresas de reciclaje.

Los residuos sólidos peligrosos son generados en el taller de mantenimiento de los equipos utilizados en la fabricación de panaderías y en el arreglo de los vehículos utilizados para la distribución de los productos ya terminados, entre los cuales se encuentran aceites usados, trapos impregnados de aceites, estopas impregnadas de grasas y aceites, aserrín impregnado con aceites, estos son almacenados en recipientes y entregados a una empresa especializada.

Los valores de pH y Temperatura en el punto de vertimiento, se encuentran en el rango de 4,91 – 8,03 y 31,4 – 37, respectivamente; los valores de pH se encuentra en los valores límites que exige la norma, que son (5 – 9); los valores de Temperatura se encuentra cumpliendo con lo exigido por la normatividad colombiana, en el artículo 76 del Decreto 3930 del 2010.

El porcentaje de remoción de DBO fue de 81,72%, para sólidos suspendidos fue de 81,44% y para Grasas y/o Aceites fue de 96,18%, dichos valores se encuentra en un porcentaje tal de remoción que cumplen con la normativa colombiana, que establece el artículo 76 del Decreto 3930/10.

Al momento de la visita no se encontraron condiciones que representaran riesgos o molestias al ambiente o comunidades vecinas.

AUTO N° DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA TECNI PAN LTDA.

Que en consecuencia de lo anterior es necesario tener en cuenta las siguientes disposiciones legales:

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, *"El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."*.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero *"las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa Tecni pan Ltda., identificada con NIT: 800.172.151 – 3 y representada legalmente por la Señor Alirio Guarín Díaz, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

- Seguir presentando a la CAR- BAJO MAGDALENA. los estudios de las caracterizaciones de las aguas residuales domésticas, semestrales, con el fin de verificar si están cumpliendo con el artículo 76 del Decreto 3930/10.
- Debe presentar en un plazo máximo de 30 días, ante esta Corporación, el registro de los residuos peligrosos generados, especificando tipo y cantidad de cada residuo, así como la fuente de generación. Esta información deberá remitirse semestralmente.
- Debe continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 0194 del 27 de junio de 2006.
- Dar cumplimiento a las demás obligaciones impuestas por la CAR- Bajo Magdalena, adicionales a las descritas en este concepto; así mismo a las contenidas en la legislación ambiental colombiana.

SEGUNDO: Que el incumplimiento de los requerimientos efectuados en el presente Acto Administrativo acarreará la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.

